



SECRETARIA. Villavicencio, 10 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) .

Acreditado el fallecimiento de la niña VALERIA JIMENEZ VILLALOBOS (q.e.p.d), menor por quien se pretendía la declaratoria de paternidad en este asunto, al haberse aportada la copia auténtica de su respectivo Registro Civil Defunción; el despacho prevé la imposibilidad de continuar con el trámite del proceso, por la inexistencia de la persona por quien se inició el mismo.

Como consecuencia de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de este proceso, por fallecimiento de la menor VALERIA JIMENEZ VILLALOBOS.

SEGUNDO: En firme este auto, archívense las presentes diligencias.

TERCERO: Desglósense los documentos que sirvieron como base para iniciar esta demanda, a la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d018dabbeed53f7227b81d98d2d2d2849e9a9d3bba3f1fb44a1c9417e499e9**

Documento generado en 26/05/2022 10:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>